E.S.E. Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL CRISTO REY** **NIT. 891.411.665-4** **PROCESO DE CONTRATACIÓN** **DESIGNACION DE SUPERVISOR**

Balboa - Risaralda, fecha: *03 de febrero de 2026*

Señor (es)

Dora Nancy Ruiz Benjumea
Cargo: Profesional Universitaria

Supervisor (es)

Ref.

clase	Contrato de. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	No **060**	CONTRATISTA	**CONSTRUYENDO EMPRESARIAL S.A.S**

Me dirijo a usted con el fin de comunicarles que han sido designado(s) como supervisor(s) del contrato enunciado en la referencia, PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN LOGISTICA CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS - COSTOS INDIRECTOS APS -: TALES COMO FOTOCOPIAS, GASTOS ADMINSTRTIVOS, MINUTOS LLAMADAS TELEFONICAS, CARNETIZACIÓN, DISTINTIVOS, IMPRESOS, TINTA PARA IMPRESORAS, SERVICIOS PUBLICOS, GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL, ELABORACIÓN DE CONTRATOS, GESTION DE PRESUPUESTO, SEGUROS, COSTOS BANCARIOS IMPUESTOS, PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SISTEMATIZACION DE LA ENTRE OTROS, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 AMPLIACION URBANA, PARA LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD CON EL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS)..Es pertinente señalarle que la labor de supervisión debe entenderse como sinónimo de control, vigilancia, coordinación y demás concordantes, y la persona designada para tales efectos debe cumplir labores tales como:

- Suscripción del acta de iniciación
- Recibir parcial y/o totalmente el objeto contractual
- Velar por el cumplimiento de los cronogramas
- Requerir al contratista cuando a ello haya lugar
- Autorizar los reajustes a que haya lugar
- Controlar y autorizar los pagos que deban realizarse
- Verificar las calidades del objeto entregado de acuerdo con las calidades y especificaciones contratadas
- Proyectar el acta de liquidación del contrato

- Realizar las demás labores a que haya lugar de acuerdo con la especificidad del contrato y de conformidad con la naturaleza del mismo
- Verificar la afiliación del contratista y del personal que labore en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social en el régimen contributivo cuando sea del caso.- Decreto 2170 de 2002 art. 27; Ley 828 de 2003; Ley 789 de 2002.-

Cordialmente,

JORGE HERNAN VÉLEZ PATIÑO

Gerente

Notificado